

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001907836	Fecha de emisión:	28-09-2020	Fecha de aceptación: 30-09-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC: 0102035870001
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD			
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com
Teléfono:	072865176 0995971916			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07837755	Código de la Entidad Financiera: 210356
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001
			Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MGS. MANUEL IBARRA REA		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Nombre funcionario encargado del proceso:	JHON XAVIER RIOS GARCIA		Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección: JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 12:00 HH			
	Responsable de recepción de mercadería: EC. CARLOS ESPINOZA			
Observación:	LA DIRECCION DE RECEPCION SE REALIZARA EN LAS CALLES JUNIN Y LOS ALAMOS CON EL EC. CARLOS ESPINOZA 0992937215			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JHON XAVIER RIOS
GARCIA

Persona que autoriza

Nombre: MGS. MANUEL IBARRA
REA

Máxima Autoridad

Nombre: RAMIRO PACIFICO
PONTON VELOZ

DETALLE

PC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR*	24	1,1200	0,0000	26,8800	12,0000	30,1056	2020.280.3310.0000.58.00.000.001.000.0601.530805.000000.001.0000.0000
	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8 MARCA: ESTRELLA - CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8 - PESO: 32GR - ETIQUETADO SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGARRE RESISTENTE AL DESGARRE - FABRICANTE: DIMABRU							

- COLOR BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS - RESISTENCIA A LA TENSION RESISTENTE A LA TENSION						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	26,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2256
Total	30,1056

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,1056

Fecha de Impresión: jueves 1 de octubre de 2020, 08:53:36